



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 21 de enero de 2015

Número 4197-IV

CONTENIDO

Dictámenes con puntos de acuerdo

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al comisionado nacional de Seguridad a coordinar con autoridades locales de Guerrero un plan de seguridad para las escuelas de educación básica en la entidad

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar las violaciones cometidas contra el ciudadano hondureño Ángel Amílcar Colón Quevedo

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Guerrero a investigar el asesinato de los sacerdotes Gregorio López Goroztieta, John Ssenyondo y José Ascensión Acuña Osorio

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a solicitar al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social que se amplíe el periodo de conservación de derechos que se brindan a los asegurados que quedan privados de empleo remunerado

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Segob a intervenir y cesar las violaciones de derechos humanos de internas en el Cereso Francisco J. Mújica, de Morelia, Michoacán

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Jus-

Pase a la página 2

Anexo IV

Miércoles 21 de enero

ticia del Distrito Federal a favorecer el respeto de los derechos humanos en la investigación que realiza de los hechos en agravio de Yanira Esparza Noriega

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a informar de la población rescatada en julio de 2014 en el albergue La Gran Familia, de Zamora, Michoacán

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a sancionar de manera ejemplar al alcalde con licencia de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca a investigar el asesinato de Julián González Domínguez, dirigente de la zona triqui

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos congresos locales a armonizar su legislación relativa a pueblos y comunidades indígenas con lo establecido en la Constitución federal y los tratados internacionales en que el Estado mexicano es parte

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y al gobierno y a la Procuraduría General de Justicia de Guerrero a atender las denuncias presentadas por las agresiones contra la libertad de expresión perpetrada el 13 de diciembre de 2014 en Tlalpa

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador y al procurador general de Justicia de San Luis Potosí a informar sobre la investigación del asesinato del bebé Diego Sánchez Carrasco, perpetrado en septiembre de 2013



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al comisionado nacional de seguridad pública para que coordine con autoridades locales del estado de Guerrero, un plan de seguridad en las escuelas de educación básica, en la entidad, suscrito por el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

En Guerrero se vive un proceso de descomposición del tejido social provocado por el incremento del crimen y la violencia. Situación que atenta contra la tranquilidad y bienestar de los guerrerenses que día con día sufren las consecuencias de una estrategia contra la inseguridad que no ha rendido los resultados esperados.

Las cifras no dan pauta para equivocaciones o erróneas interpretaciones: en los casos del fuero federal, la incidencia total de delitos en el año 2012 ascendió a 2 mil 673; en el pasado 2013, ocurrieron mil 813 y hasta octubre del año pasado, la cifra alcanzó el 87.31 por ciento del año precedente, con mil 583 delitos de este orden, con una tendencia que hace presumir a las autoridades, supere la de 2013.

Para el caso de los delitos del fuero común, por ejemplo, se observa que las tasas de homicidio, por cada cien mil habitantes, colocan a Guerrero como uno de los estados más violentos: 23 en 2007, 45 en 2010 y 76 en 2012, lo cual representa un incremento del 230 por ciento en un periodo de cinco años.

Sin demerito de los lamentables y atroces hechos ocurridos en el mes de septiembre del 2014, que han conmocionado al país y a la comunidad internacional, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza considera necesario hacer un urgente llamado a las instituciones responsables del orden y procuración de justicia federal, estatal y local, ante otros hechos que agravan la descomposición del tejido social en el estado de Guerrero y vulnera uno de los derechos humanos fundamentales de la niñez y juventud en ese estado.

Padres de familia, alumnos y docentes de escuelas no solo de educación básica, localizadas en municipios como el de Iguala, Chilpancingo u otros enclavados en la zona norte o costera del estado, como Teloloapan, Acapulco o Zihuatanejo, o de la Montaña Baja, como Chilapa, por citar solo algunos, han sido afectados por hechos delincuenciales que van desde el robo de material educativo, equipo de cómputo, incendios de salones en planteles escolares, enfrentamientos del crimen organizado en sus inmediaciones, secuestro y homicidio de docentes, levantones, robo de nómina, entre muchos otros.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.



Los agravios y hechos delincuenciales no se han presentado de manera reciente, sino que forman parte de una recurrencia constante que data desde el año 2006 en la totalidad de los 81 municipios del estado de Guerrero.

La situación de violencia que priva en el estado, derivó que desde el pasado 20 de noviembre de 2014 se decretase la suspensión definitiva del semestre en 198 escuelas del puerto de Acapulco, reconociendo el titular de la Secretaría de Educación de Guerrero, doctor Salvador Martínez de la Rocca, que dicha suspensión de clases fue debido a la inseguridad que priva principalmente en la periferia de Acapulco.

En igual sentido, desde el miércoles 10 de diciembre pasado, por la falta de condiciones para garantizar la seguridad de los profesores, en el municipio de Chilapa fueron cerradas 110 escuelas de todos los niveles educativos en la zona rural, después de los hechos de violencia que se desató entre grupos de la delincuencia organizada por el control de la plaza.

El efecto de medidas inocuos está a la vista: más de 15 mil alumnos de nivel educativo de básica y media superior de por lo menos 100 escuelas no reanudaron clases en el puerto de Acapulco el pasado 7 de enero del año en curso, como estaba previsto, manteniéndose el paro de labores iniciado en noviembre de 2014 por no existir las condiciones mínimas necesarias para el regreso a las aulas y quienes deben contribuir en la generación de estas condiciones, en nada ayudan, pues la mayoría de los agentes municipales, encargados del orden público, se encuentran en paro laboral.

Y, concluye el proponente al señalar que por las condiciones en que vive el estado no es posible pensar en medidas absolutas o remedialistas; considera que se debe actuar de fondo, aun cuando las acciones y medidas a instrumentar sean graduales y focalizadas. Que como legisladores, han pugnado por que prevalezca en las acciones de los tres órdenes de gobierno el interés superior de la infancia y adolescencia del país; por ello, demandan que se garantice y proteja el derecho a la educación y a la justicia en Guerrero de manera universal y no selectiva.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado nacional de Seguridad para que con irrestricto apego al pacto federal, coordine junto con las*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.



autoridades locales y municipales de Guerrero un plan de acción inmediata orientado a salvaguardar el entorno y la seguridad pública en las escuelas de educación básica, a fin de que se brinden las mínimas condiciones de protección a los alumnos, docentes, escuelas y a todo aquel miembro de la comunidad escolar de educación básica, a efecto de que se concluya en las mejores condiciones con el ciclo escolar 2014-2015 en esa entidad.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Nacional de Seguridad para que en estricto apego al pacto federal, lleve a cabo un convenio de coordinación con las autoridades locales y municipales del estado de Guerrero para la planeación de acciones inmediatas orientadas a salvaguardar la seguridad pública en las escuelas de educación básica, a fin de que se brinden las condiciones de protección a los

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

alumnos, docentes, instalaciones, con el objeto de que se concluya con el ciclo escolar 2014-2015 en esa entidad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria



DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA
José Luis Flores Méndez



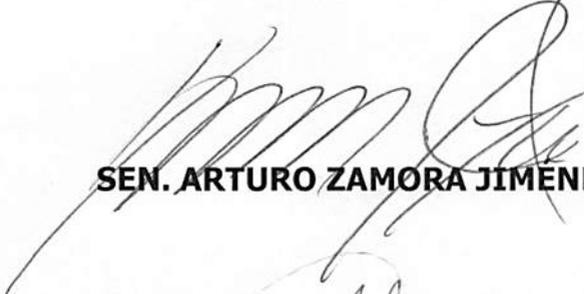
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

Miguel
Somez del
C.

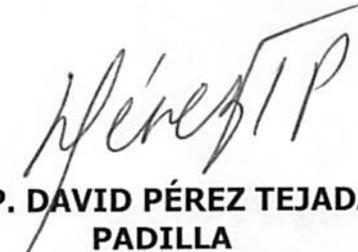


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.



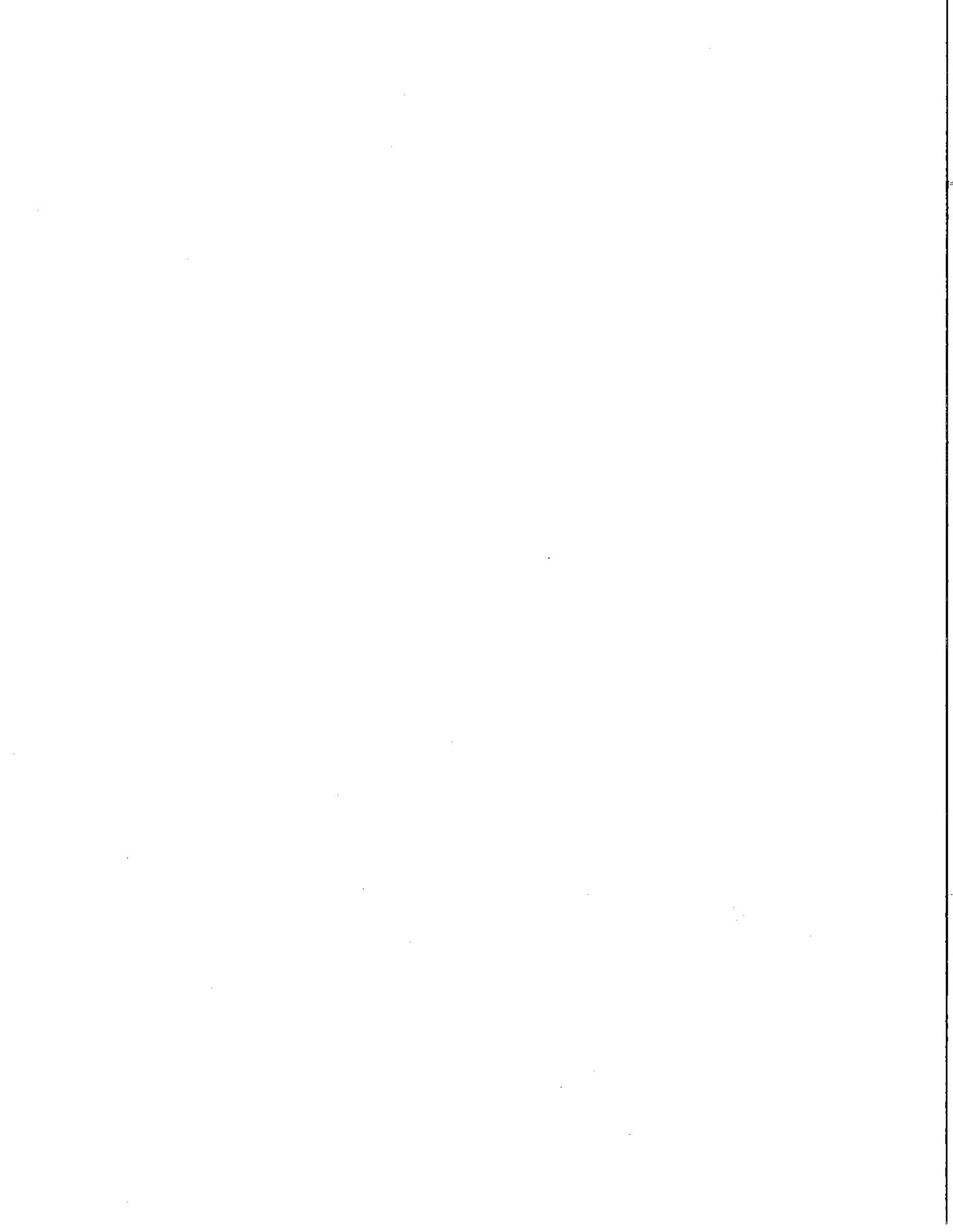
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que investigue las violaciones cometidas contra el ciudadano hondureño Ángel Amílcar Colón Quevedo, suscrito por los diputados Roxana Luna Porquillo y Ricardo Mejía Berdeja, de los Grupos Parlamentarios del PRD y de Movimiento Ciudadano, respectivamente.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, los diputados Roxana Luna Porquillo y Ricardo Mejía Berdeja, de los Grupos Parlamentarios del PRD y de Movimiento Ciudadano, presentaron la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

Ángel Amílcar Colón Quevedo, hondureño de 38 años y perteneciente a la etnia garífuna de origen africana, en 2009 salió de su país para emprender un viaje a Estados Unidos por el que pasó por México donde, lamentablemente, fue víctima de tortura por militares, policías federales y policías estatales.

Durante su viaje sufrió varios abusos y el 9 de marzo de 2009, tras unos meses de haber ingresado en México, en un operativo policiaco-militar en Tijuana, Baja California, mientras se encontraba en un domicilio a la espera de un coyote que lo pasara al otro lado de la frontera, fue detenido de manera arbitraria y con violencia.

Amílcar fue acusado de delincuencia organizada, acopio de armas de uso exclusivo del Ejército y delitos contra la salud; fue torturado por militares, policías estatales y federales para que firmara una declaración auto-incriminatoria. Llegó a estar arraigado en un cuartel militar y luego en un hotel en Tijuana hasta ser trasladado al penal, sin que tomaran en cuenta su declaración preparatoria en la que informó al juez segundo de procesos penales de Tepic que había sido obligado a firmar documentos bajo amenazas y torturas.

Durante cinco años, seis meses y siete días, Ángel Amílcar permaneció recluido en el centro federal de readaptación social número 4 en Tepic, sin más pruebas en su contra que la declaración hecha bajo tortura y el parte informativo de los policías y militares que lo golpearon durante y después de su detención.

Ante esta situación, Amnistía Internacional México (AI), organización dedicada a la defensa de los derechos humanos, declaró a Ángel Amílcar preso de conciencia por considerar que fue encarcelado por motivos de discriminación en razón del color de su piel. De igual forma, la organización declaró que su caso representa la práctica sistemática de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes a la que agentes policiacos y elementos de las fuerzas armadas recurren a menudo con el objetivo de obtener declaraciones y así sustentar sus acusaciones.

El 15 de octubre de 2014, la Procuraduría General de la República presentó conclusiones no acusatorias en favor de Ángel reconociendo que no se encontraba

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO.



acreditada su responsabilidad penal en los delitos por los cuales había sido acusado.

De igual forma, las organizaciones pidieron al gobierno mexicano que además de investigar las denuncias de tortura y garantizar que Ángel Amílcar reciba una reparación integral por las violaciones a sus derechos humanos, revise el enfoque que aplica a los exámenes médico forenses de presuntas víctimas de tortura a fin de armonizarlos con las normas internacionales establecidas en el Protocolo de Estambul.

Concluyen los proponentes al señalar que el caso de Ángel Amílcar Colón Quevedo, por las condiciones de persona migrante y origen étnico resulta un caso paradigmático de la criminalización y la tortura que se realizan en México, ejemplo de las sistemáticas violaciones a derechos humanos que las personas migrantes enfrentan en este país.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Relaciones Exteriores a colaborar en el ámbito de sus atribuciones con el gobierno de Honduras para atender la solicitud de implantación de las medidas necesarias a efecto de asegurar el retorno y la plena reintegración de Ángel Amílcar Colón Quevedo.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar las violaciones de derechos humanos cometidas contra Ángel Amílcar Colón Quevedo y a emitir las recomendaciones correspondientes.*

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes por lo que hace al segundo punto de su petición, en términos de las consideraciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Ahora bien, por lo que hace al primer punto de su petición en el sentido de que se exhorte al Secretario de Relaciones Exteriores a coadyuvar con el gobierno de Honduras para asegurar el retorno e integridad del Ciudadano C. Ángel Amílcar Colón Quevedo a su país, no se comparte y por tanto debe quedar sin materia, toda vez que el Ciudadano Hondureño se encuentra en su país desde el pasado 9 de noviembre de 2014, por lo que se satisface ya tal petición.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, investigar las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio del ciudadano Ángel Amílcar Colón Quevedo e informar a esta soberanía, de no existir inconveniente alguno sobre los resultados de dicha indagatoria.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

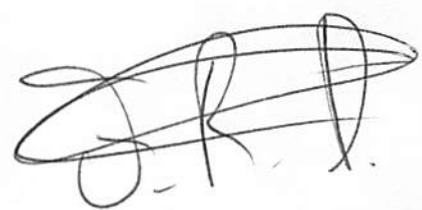
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria

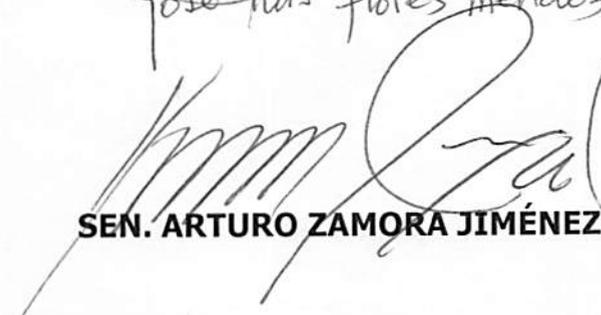


DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

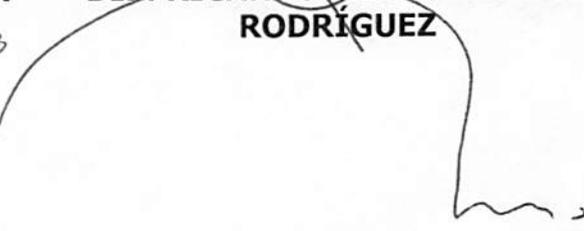
Jose Luis Flores Méndez



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

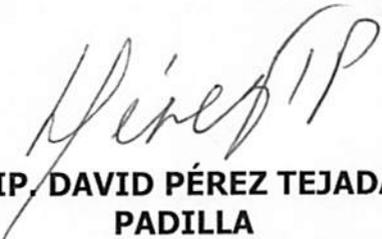

SEN. DIVA HADAMIRA GAST3LUM
BAJO


SEN. FERNANDO YUNES M3RQUEZ


SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MART3NEZ

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE


SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS
DIP. ROBERTO L3PEZ FOSADO


DIP. DAVID P3REZ TEJADA
PADILLA

DIP. LILIA AGUILAR GIL

DIP. JUAN IGNACIO MONTA3O
SAMPERIO

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISI3N NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDURE3O 3NGEL AM3LCAR COL3N QUEVEDO.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General del estado de Guerrero, realice la investigación sobre el asesinato de los sacerdotes Gregorio López Gorstieta, Johm Ssenyondo y José Ascención Acuña Osorio, suscrito por los diputados Roxana Luna Porquillo, Carlos de Jesús Alejandro y Víctor Reymundo Nájera Medina, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, los diputados Roxana Luna Porquillo, Carlos de Jesús Alejandro y Víctor Reymundo Nájera Medina, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

La madrugada del pasado 22 de diciembre de 2014 el sacerdote Gregorio López Gorostieta fue secuestrado por personas armadas que ingresaron al seminario de Ciudad Altamirano en Guerrero, en la región de Tierra Caliente, lugar en el que se encontraba para oficiar varias misas y participar en una ceremonia navideña.

De acuerdo a información proporcionada por las autoridades del municipio de Tlapehuala, también en Guerrero, el cuerpo del sacerdote fue encontrado el jueves 25 de diciembre, con un impacto de bala en la cabeza y huellas de tortura, en la carretera Iguala-Ciudad Altamirano a la altura del monumento al general Lázaro Cárdenas, en el poblado de colonia Juárez de Tlapehuala.

El 29 de diciembre, el fiscal de Guerrero, Miguel Ángel Godínez, informó que el cura Gregorio murió por asfixia y no por arma de fuego, luego de que un perito médico le practicase la necropsia al cuerpo del sacerdote.

De igual forma no podemos olvidar que el padre Gregorio López es el tercer sacerdote asesinado este año en el estado de Guerrero. El 30 de abril de 2014, el padre John Ssenyondo de origen ugandés, fue raptado por personas armadas cuando salía de oficiar una misa en Santa Cruz, municipio de Chilapa, para dirigirse a la iglesia del poblado de Nejapa, donde estaba asignado desde hace cinco años. El 14 de noviembre del mismo año, expertos forenses identificaron el cadáver del sacerdote católico ugandés entre los restos humanos encontrados en una fosa común en Zitlala, municipio vecino de Chilapa. El 21 de septiembre de 2014, el sacerdote José Ascensión Acuña Osorio párroco de San Miguel Totolapan fue "levantado" y su cuerpo apareció dos días después en el río Balsas, cerca del pueblo de Santa Cruz de Las Tinajas, municipio de San Miguel.

Quienes suscriben este documento, concluyen al señalar que se suman a las exigencias de justicia y a los reclamos contra la violencia y la impunidad que tienen agotada a la ciudadanía guerrerense y a todo México.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del estado de

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.



Guerrero a agilizar y a realizar conforme a derecho la investigación sobre el asesinato de los sacerdotes Gregorio López Gorostieta, John Ssenyondo y José Ascensión Acuña Osorio.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero a agilizar con legalidad e imparcialidad las investigaciones derivadas del asesinato de los sacerdotes Gregorio López Gorostieta, John Ssenyondo y José Ascensión Acuña Osorio.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENSIÓN ACUÑA OSORIO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta

DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario

DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria

DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

José Luis Flores Méndez

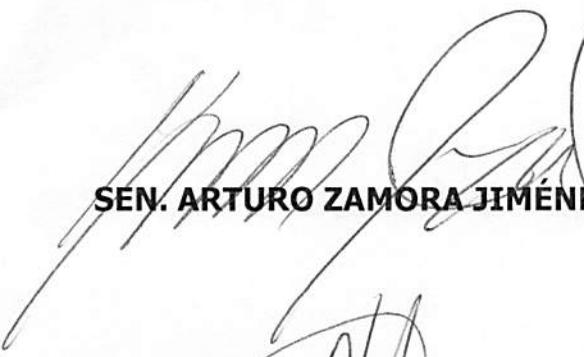
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACI3N SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO L3PEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCI3N ACUÑA OSORIO.

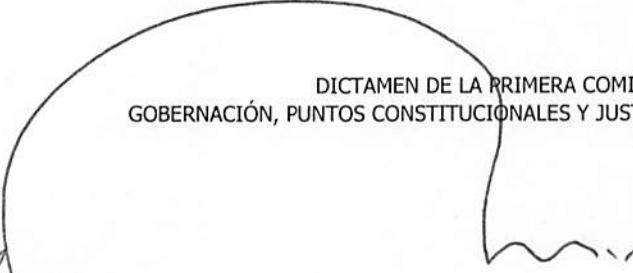


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**

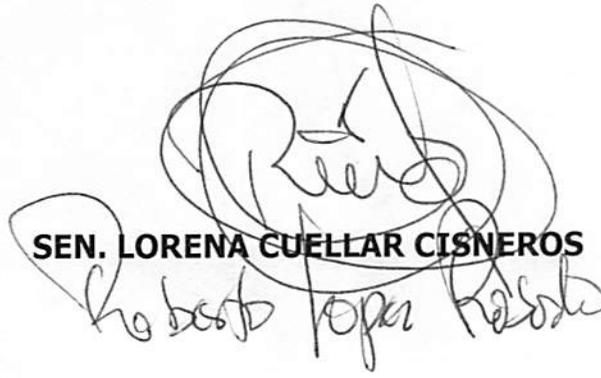


SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

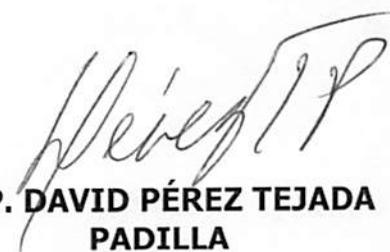


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que solicite al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, se amplíe el periodo de conservación de derechos que se brindan a los asegurados que quedan privados de empleo remunerado, suscrito por el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

La reforma laboral aprobada por el Congreso de la Unión a finales de 2012 tenía como uno de sus objetivos el flexibilizar los diferentes tipos de contratación con la finalidad de atraer mayor inversión, generar empleos y fomentar la competitividad. Sin embargo, se dejó de lado la armonización de legislación laboral contigua, misma que también presenta repercusiones, sobre todo en cuanto a los esquemas de seguridad social.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la tasa de desempleo para diciembre de 2013 fue de 4.25% de la población económicamente activa. Mientras que el tiempo promedio para conseguir empleo es de seis meses según la encuesta de "Motivaciones del mexicano en el trabajo".

"Los titulares periodísticos sobre una reciente disminución de las tasas de desempleo ocultan la amarga realidad de que para muchos trabajadores desempleados es cada vez más difícil encontrar un empleo en un período de tiempo razonable de seis meses o menos", dijo Ekkehard Ernst, Jefe de la Unidad de Tendencias del Empleo de la OIT.

En septiembre de 2011 un informe conjunto de la OIT y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico señaló que los países del grupo de los 20, del cual México forma parte, podrían padecer una gran falta de empleo debido a la desaceleración acentuada en 2008. Será hasta 2015 que los países miembros del G20 podrán recuperar su número de puestos de trabajo a como se tenían antes de 2008, si se tiene un crecimiento sostenido mínimo del 1.3 por ciento.

La relación salud y trabajo son dos elementos interrelacionados estrechamente, mismos que impactan en el desarrollo nacional y en la calidad de vida de los ciudadanos. En consecuencia, el propósito del presente exhorto es que el Ejecutivo Federal ejerza la facultad expresada en el artículo 109 de la Ley del Seguro Social con la finalidad de que los trabajadores desempleados, conserven por mayor tiempo los derechos a los servicios de salud.

Dichos beneficios existen actualmente para el trabajador y su familia directa únicamente por ocho semanas; no obstante es necesario ampliar este tiempo de

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.



seguridad medica como una medida para alcanzar a cubrir por lo menos la mitad del promedio de tiempo necesario para conseguir un empleo.

“Invertir en la salud de los trabajadores es una forma de invertir en la productividad de una empresa” señaló Manuel Pando Moreno, director del Instituto de Investigaciones de la Salud Ocupacional de la Universidad de Guadalajara en la Conferencia inaugural del Congreso y Coloquio Internacional de Gestión y Desarrollo de Organizaciones Saludables, en octubre de 2013.

Y, concluye el proponente al señalar que invertir en la salud de los trabajadores es una forma de invertir en la productividad de un país.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a ejercer su facultad concebida en el segundo párrafo del artículo 109 de la Ley del Seguro Social, a fin de solicitar al Consejo Técnico de dicho instituto la ampliación del periodo de conservación de derechos.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.



Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que en el ejercicio de la facultad que le confiere el segundo párrafo del artículo 109 de la Ley del Seguro Social, de no existir inconveniente alguno, solicite al Consejo Técnico de dicha institución la ampliación del periodo de conservación de derechos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
Presidenta

DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario

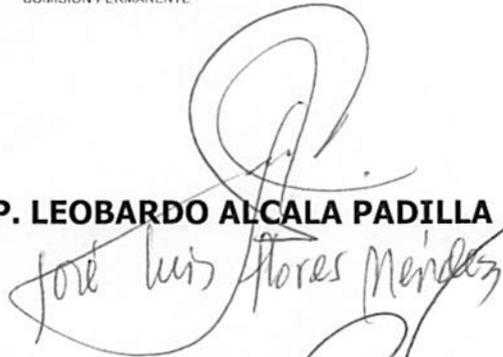
DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

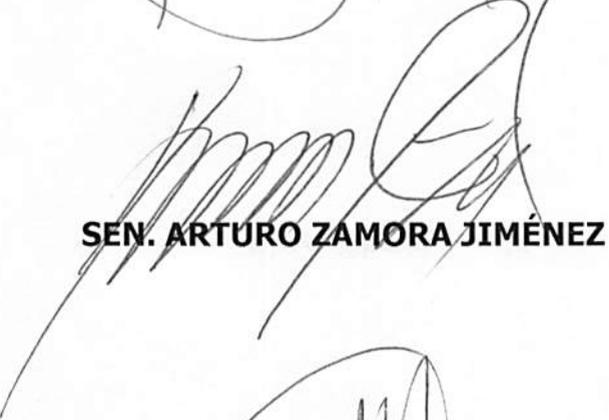
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

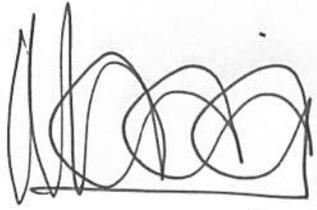


SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ



**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE


SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA


**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Secretaría de Gobernación, para que intervengan y cesen las violaciones de los derechos humanos de mujeres internas en el CERESO Francisco J. Mújica, en Morelia, Michoacán, suscrito por la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

En días recientes los medios de comunicación hicieron pública la decisión del padre Gregorio López de solicitar la intervención de Amnistía Internacional (AI) para denunciar las violaciones a derechos humanos que atestiguó durante su visita al estado de Michoacán, particularmente por el caso de dos mujeres integrantes de las denominadas autodefensas, que se encuentran presas en el Centro de Readaptación Social (Cereso) Francisco J. Mújica de Morelia, Michoacán, cuando este es un penal exclusivo para varones.

De acuerdo al testimonio del Padre, una de ellas denunció haber sufrido una violación sexual de la que resultó embarazada y que ahora está a punto de dar a luz; cuando aún no ha sido juzgada y las acusaciones por las que ingresó al penal al parecer fueron prefabricadas, pues de acuerdo al padre Gregorio, al levantar la denuncia se le incriminó por el delito de portación de un arma de uso exclusivo del Ejército Mexicano, cuando en realidad no portaba esa arma.

Para el PRD esta situación es grave y debe cesar de manera inmediata, consideramos que las autoridades han vulnerado el principio de la debida diligencia ya que no han actuado para evitar las discriminaciones directas surgidas de un proceso judicial que no ha tomado en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, generando con ello un trato discriminatorio y desfavorable con graves consecuencias para estas dos mujeres. Por lo que estimamos que el Estado debe asumir la responsabilidad por las acciones u omisiones que han cometido las instituciones en el incumplimiento de la erradicación de estas formas discriminaciones y de violencia.

Consideramos que es inminente que las autoridades competentes inicien las gestiones necesarias para su inmediata reubicación en un penal femenino y para que se inicie la investigación por los posible delitos de violencia sexual en contra de una de ellas, para que se le brinde la atención médica, psicológica y jurídica necesaria que permita la reparación de los daños causado, así como las previsiones y la atención de salud materno infantil, que requiere por su condición de embarazo.

Y, concluye la proponente al señalar que ciertamente los hechos expuestos contienen elementos suficientes para determinar la existencia de violaciones a los **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.**



derechos humanos y actos de autoridad contrarios a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Belém do Pará), así como a los principios de igualdad y no discriminación máximos estándares de la tutela pro persona (en ese caso pro mujeres) que contiene el artículo 1 constitucional.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que inicie una queja de oficio y realice una visita urgente al Cereso Francisco J. Mújica de Morelia para verificar las condiciones en que se encuentran las dos mujeres autodefensas encarceladas en ese penal.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación para que tome las medidas necesarias para que dentro de la brevedad posible reubique en un penal femenino a las dos mujeres autodefensas internas en el Cereso Francisco Mújica de Morelia.*

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que realice una visita urgente al Cereso Francisco J. Mújica de Morelia, Michoacán, y verifique las condiciones en las que se encuentran las dos mujeres de las autodefensas encarceladas en ese penal.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación para que en uso de sus facultades reubique en un penal femenino a las dos mujeres autodefensas internas en el Cereso Francisco Mujica de Morelia, Michoacán.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria

DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

José Luis Flores Méndez

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**

*Manicón
Gómez
de C.*

SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

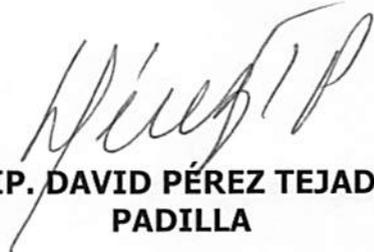


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a favorecer el respeto de los derechos humanos en la investigación que realiza de los hechos en agravio de Yanira Esparza Noriega, suscrito por la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

De acuerdo a una nota periodística publicada el 7 de enero de 2015, por la redacción de la revista Proceso,¹ el 18 de febrero del año pasado Yanira Esparza Noriega, joven edecán de 27 años, desapareció sin dejar rastro. Sus padres sospecharon que había sido víctima de una red de trata de personas, por lo cual la buscaron incansablemente a través de campañas en redes sociales. Dentro del expediente 142/EXT/2014 iniciado en la de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República (PGR) se describe a Yanira como una mujer de tez blanca y ojos medianos y cabello ondulado teñido de castaño, de 1.53 metros de estatura y complexión delgada.

Diez meses después, el cadáver de Yanira fue encontrado en la cisterna del edificio de departamentos que habitaba, en el residencial Grand Chapultepec, ubicados en Río Atoyac 89, colonia Cuauhtémoc.

Tras el hallazgo, se dio parte a las autoridades, el Ministerio Público tomó conocimiento de los hechos y en vísperas de Nochebuena sus familiares recibieron la llamada para acudir a reconocer el cadáver. Los elementos que llevaron a su plena identificación fueron los implantes que tenía en busto y cadera y una cirugía en la nariz.

Y, concluye la proponente al señalar que para el GPPRD esta situación es grave que debe ser atendida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la mayor brevedad, mediante la aplicación del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio, contenido en el acuerdo A/017/2011 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal de 25 de octubre de 2011. Lo anterior a fin de garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, entre ellos el derecho a la debida diligencia, a la igualdad y no discriminación, desde la perspectiva de género.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que a la mayor brevedad, aplique el Protocolo de

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.



Investigación Ministerial, Policial y Pericial del delito de feminicidio, para favorecer el pleno respeto a los derechos humanos, entre ellos el derecho a la debida diligencia, a la igualdad y no discriminación y desde la perspectiva de género, en la investigación que realiza de los hechos que pudieran ser constitutivos del delito de feminicidio en agravio de Yanira Esparza Noriega.

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que aplique los Protocolos de Investigación Ministerial, Policial y Pericial, que favorezcan el pleno respeto de los derechos humanos, en la investigación del delito de feminicidio cometido en agravio de Yanira Esparza Noriega.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
Presidenta

DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario

DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria

DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

José Luis Flores Méndez

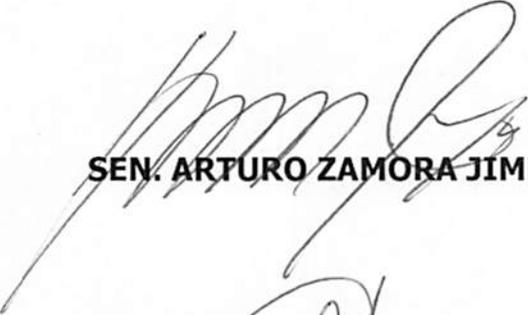
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



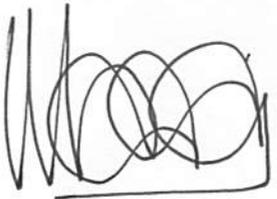
SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

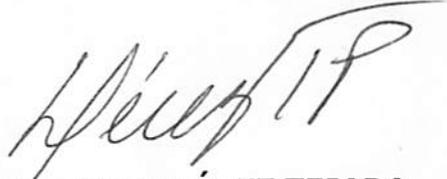


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

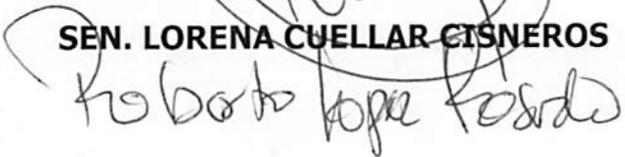
DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a informar sobre la población rescatada en julio de 2014 en el albergue La Gran Familia, de Zamora, Michoacán, suscrito por la diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

En meses pasados la opinión pública en nuestro país vía los medios de comunicación fuimos testigos de un operativo federal, encabezado por la Procuraduría General de la República, y la Secretaría de la Defensa Nacional, donde se rescataron a más de 500 personas, siendo la mayoría de ellas menores de edad, quienes estaban privados de su libertad en la casa-hogar "La Gran Familia", localizada en el municipio de Zamora Michoacán, presumiendo que eran víctimas de abusos sexuales y psicológicos por parte del personal adscrito a dicha casa, principalmente por Rosa del Carmen Verduzco Verduzco, administradora del albergue, quien además era reconocida como su presidenta y fundadora desde 1948.

Según informes de la Procuraduría General de la República, en el lugar de los hechos fueron rescatadas en ese momento, 174 niñas de entre tres y 17 años de edad, así como 278 niños del mismo rango de edad; así también, fueron recuperados 138 mayores de edad de entre 18 y 40 años y seis bebés que oscilan entre los dos meses y dos años de edad. Por ello la autoridad se dio a la tarea de recabar información, sobre la procedencia estas niñas, niños y adolescentes, lo cual serviría para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Nacional y de los estados, llevaran a cabo la reintegración a sus respectivas familias.

Una vez a salvo, las autoridades recabaron diversas declaraciones de testigos y víctimas que tuvieron relación con el albergue La Gran Familia y que refirieron haber sido víctimas de diversos delitos, abusos físicos y psicológicos, así como obligados a pedir dinero en casas y calles, ser alimentados con comida en mal estado, dormir en el suelo entre plagas y con la prohibición de abandonar las instalaciones.

Entre los probables delitos que se consideraron, se encontraban los de: lesiones, abuso sexual, privación ilegal de la libertad y trata de personas por parte de algunos miembros del albergue.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.



Cabe señalar que seis trabajadores del albergue, entre maestros y supervisores, fueron enviados a prisión, acusados de privación de la libertad, delincuencia organizada y trata de personas. La directora quedó libre de responsabilidad penal debido a la argumentación de su deterioro físico y mental, pese a que se acreditó su presunta responsabilidad en al menos tres delitos federales.

Por ello resulta preocupante el conocimiento de información donde se indica que a 6 meses del cierre del albergue "La Gran Familia" nuevamente se denuncia el regreso de Rosa Verduzco, "Mamá Rosa", con un nuevo albergue en Zamora, Michoacán, donde se presume tiene al menos a ocho personas, solo que a decir del secretario de gobierno en la entidad, Jaime Darío Oseguera Méndez, indica que la autoridad estatal no ha otorgado ningún permiso para que opere este sitio.

Por otra parte, el DIF estatal no puede intervenir aseguró la presidenta de la dependencia en Michoacán, Katherine Rose Ettinger, ya que en el nuevo albergue presuntamente abierto, no hay menores de edad.

El 21 de julio, el gobierno del estado de México confirmó que 52 menores que se encontraban internados en La Gran Familia, los cuales quedaron bajo custodia del DIF mexiquense, por lo que fueron canalizados a dos albergues administrados y operados por esta institución, se trata de 25 niñas de entre 7 y 18 años y 27 niños de entre 9 y 18 años.

Al DIF del estado de Guanajuato le fueron puestos a disposición 12 menores de edad guanajuatenses que también estaban internados en la casa hogar. Se trata de hombres y mujeres de entre 12 a 17 años, las personas recuperadas son originarias de los municipios de León, Celaya, Tarimoro, Cortazar, Salamanca y Acámbaro.

Asimismo, el DIF del estado de Michoacán dio a conocer que el 30 de julio, rescataron a 84 menores de edad y diez adultos entre ellos, seis madres con sus hijos menores de dos años, los cuales fueron canalizados a la ciudad de Morelia a un nuevo albergue.

También, se sabe que el DIF Jalisco realizó con éxito las reintegraciones familiares de los rescatados entre el 19 y 20 de julio de 2014, lo anterior relacionado con 55 personas y una bebé que nació en este periodo, y que fueron puestas a

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.



disposición del DIF Jalisco, las cuales fueron reintegradas; cinco de ellos a las instituciones que tenían la tutela o custodia; dos al Consejo Estatal de Familia y tres a Hospicio Cabañas; los otros 51 fueron reintegrados en su totalidad a su familias.

Sin embargo, del resto de la población rescatada poco o nada se sabe de su situación y condiciones actuales, por lo que es indispensable el conocer cuál es el estado en el que se encuentran todas y cada una de las niñas y niños. Lo cual corresponde a la correspondencia de la Procuraduría General de la República, y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional.

Y, concluye la proponente al señalar que la petición del informe, es un nuevo llamado a regular el funcionamiento de las instituciones que brindan el acogimiento o los cuidados alternativos para que lo hagan respetando y protegiendo los derechos humanos de las niñas y los niños. El acogimiento residencial o institucional debe ser considerado como una medida extrema, solo utilizable cuando se hayan agotado todas las medidas anteriores. Los acogimientos o cuidados alternativos se deben de brindar siempre bajo la constante supervisión del Estado.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la la Procuraduría General de la República, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional y a los DIF estatales para que informen sobre la población rescatada en el albergue La Gran Familia los días 19 y 20 de julio de 2014 en Zamora Michoacán y de las que poco o nada se sabe de su situación y condiciones actuales, por lo que es indispensable el conocer cuál es el estado en el que se encuentran todas y cada una de estas personas.*

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.



Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y a los DIF estatales para que informen a esta Soberanía respecto del operativo llevado a cabo los días 19 y 20 de julio de 2014 en Zamora Michoacán, en el albergue denominado La Gran Familia, así como del estado que guardan las personas rescatadas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria



DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA



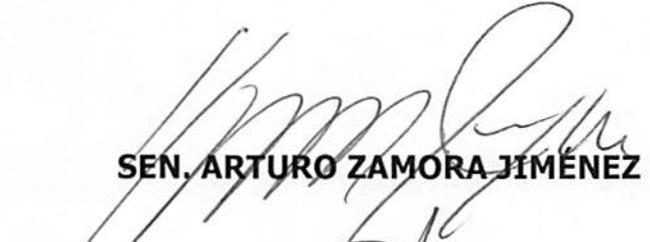
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.

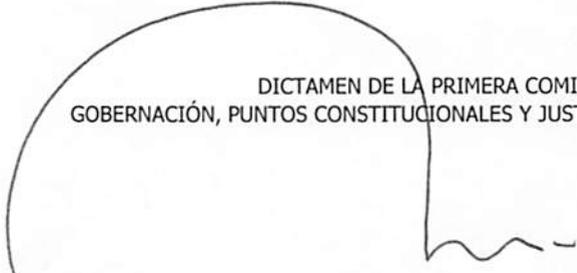


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

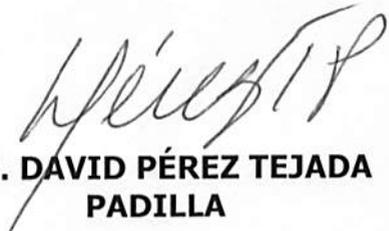


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a sancionar de manera ejemplar al alcalde con licencia de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, suscrito por la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

La semana pasada fue detenido el alcalde con licencia del municipio Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, José Ricardo Gallardo Cardona, a quién se le atribuyen conductas relacionadas con el desvío de recursos públicos, operaciones con recursos de procedencia ilícita y vínculos con la delincuencia organizada, específicamente con el cártel de los Zetas.

La Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, a través de su titular, Tomás Zerón de Lucio, informó que se comenzó a indagar al alcalde luego de una denuncia presentada por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual detectó que durante el periodo comprendido entre octubre de 2012 y agosto de 2014, se realizaron operaciones con montos inusuales en transferencias bancarias y dinero en efectivo.

El monto presumiblemente alcanzaría los 200 millones de pesos, los que habrían sido triangulados a distintas cuentas, dentro de las que se destacan tres pertenecientes a empresas con diversos giros comerciales, en las que el exalcalde Gallardo posee alguna participación como accionista.

Ahora también se sabe que José Ricardo Gallardo Cardona creó empresas que son propietarias de cinco residencias en la zona metropolitana de Dallas, Texas, en Estados Unidos, inmuebles cuyo valor alcanzarían los 527 mil dólares.

De acuerdo con investigaciones periodísticas, los cuatro inmuebles están a nombre de Inversión Creativa Desarrollos Inmobiliarios LLC, constituida por Gallardo en julio de 2012, en la localidad de Lewisville.

Una propiedad más aparece a nombre de Quality Inmobiliaria Potosina LLC, creada por Gallardo Cardona en McAllen, Texas, en septiembre de 2011. Inversión Creativa posee dos inmuebles en Arlington, uno en Fort Worth y uno en Dallas, todos dentro de la zona conocida como Metroplex.

Asimismo, Dora Patricia Juárez Alejo, quien fuera esposa de Gallardo Cardona, aparecía como funcionaria de Quality Inmobiliaria.

Las acciones desplegadas por Gallardo Cardona indican que durante su administración municipal éste habría incurrido en conductas delictivas, las cuales



fueron detectadas por la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando lugar a su consignación ante un juez competente en procesos penales federales.

Y, concluye la proponente al señalar que de resultar ciertas las acusaciones vertidas en contra del funcionario en cuestión, estaríamos frente a conductas que laceran la confianza de los ciudadanos en sus autoridades, por lo que se hace necesario que, una vez que ha sido puesto a disposición ante un juzgado, Gallardo Cardona, las autoridades ministeriales agoten todos los medios procesales a su disposición, a efecto de que obtengan una sentencia ejemplar que sirva como advertencia a todos aquellos que pretendan hacer uso de los cargos públicos en beneficio propio y no de los electores que les otorgan su confianza a través del voto.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a efecto de que se apliquen sanciones ejemplares en contra del ciudadano José Ricardo Gallardo Cardona, alcalde con licencia de Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí.*

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

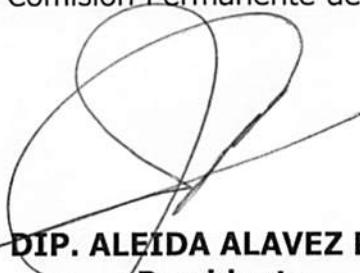


Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República, informe a esta Soberanía sobre las investigaciones por la probable comisión de ilícitos del C. José Ricardo Gallardo Cardona, alcalde con licencia de Soledad de Graciano Sánchez, del estado de San Luis Potosí.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria

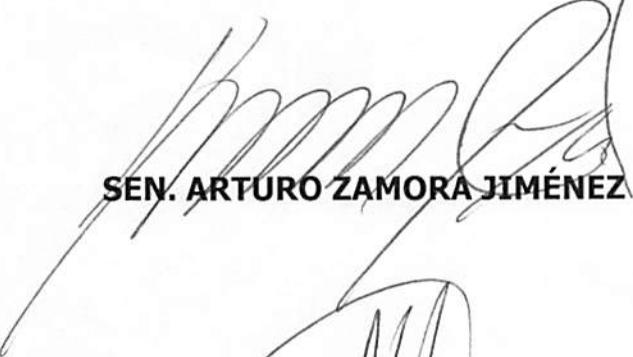


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA


DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA


**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**


SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ


**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**


**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**


SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

*Miguel
Sánchez
del Campo*


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca a investigar el asesinato de Julián González Domínguez, dirigente de la zona triqui, suscrito por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

De acuerdo a Laura Velasco Ortiz, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, una forma de clasificar a las organizaciones (de indígenas migrantes entre México y Estados Unidos) consiste en agruparlas según su orientación transnacional o local.

De acuerdo con este criterio, un primer grupo de organizaciones lo forman el Frente Indígena Oaxaqueño Binacional (FIOB), la Red Internacional de Indígenas Oaxaqueños (RIIO), la Coalición de Comunidades Indígenas Oaxaqueñas (Cocio), la Asociación Cívica Benito Juárez (ACBJ), la Organización Regional Oaxaqueña y Vamos por la Tierra. Este primer grupo de organizaciones actúa en California, Baja California y Oaxaca, y sus núcleos de activistas están en California y Oaxaca.

Que es necesario destacar que en días pasados, Julián González Domínguez, dirigente de la zona triqui de la RIIO, fue asesinado en el estado de Oaxaca. Según las declaraciones de Ana Velasco Cervantes, dirigente de dicha organización y de testigos, señalan que González Domínguez fue sacado de su hogar alrededor de las siete horas en la comunidad denominada La Brama Paraje Pérez del municipio de Santiago Juxtlahuaca por un comando de 10 personas a bordo de dos unidades, una de ellas una camioneta marca Ford tipo Lobo. El cadáver del dirigente fue localizado minutos después en la comunidad de San Isidro, de ese mismo ayuntamiento ubicado en la región de la mixteca.

Velasco Cervantes indicó: "González Domínguez trabajaba en el conflicto agrario que mantenían las comunidades de Tierra Blanca y la Brama, por lo que ya había recibido anteriormente varias amenazas de muerte."

Además, González Domínguez era integrante del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en la zona triqui, por lo que Salomón Jara Cruz, consejero nacional de dicha organización, publicó en sus redes sociales: "Hace aproximadamente 2 horas un comando saco (sic) de su casa al compañero Julián González y lo asesino (sic) cobardemente, ocurrido en Labrama paraje Pérez".

Y, concluye el proponente al señalar que al respecto, se pronuncia porque este cobarde asesinato sea esclarecido lo antes posible y que los responsables de este hecho sean juzgados en estricto apego a la ley; asimismo hace un llamado para

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.



que la integridad personal de las líderes y los líderes sociales, en este caso indígenas y sus familias, esté garantizada por el Estado mexicano.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca a investigar, de manera expedita, el asesinato de Julián González Domínguez, dirigente de la zona triqui de la Red Internacional de Indígenas Oaxaqueños.*

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca, investigue de manera pronta, completa e imparcial, el asesinato de Julián González Domínguez, dirigente de la zona triqui de la Red Internacional de Indígenas Oaxaqueños.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria



DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.

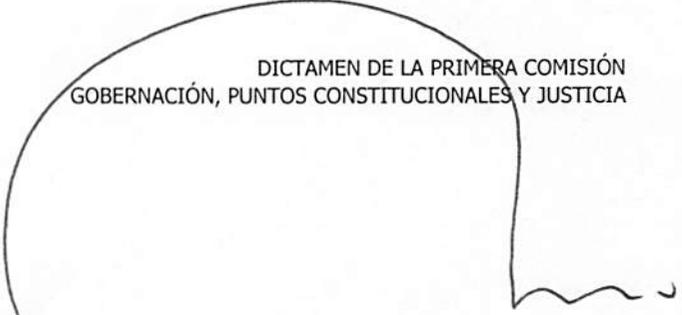


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



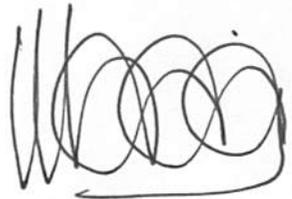
SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**

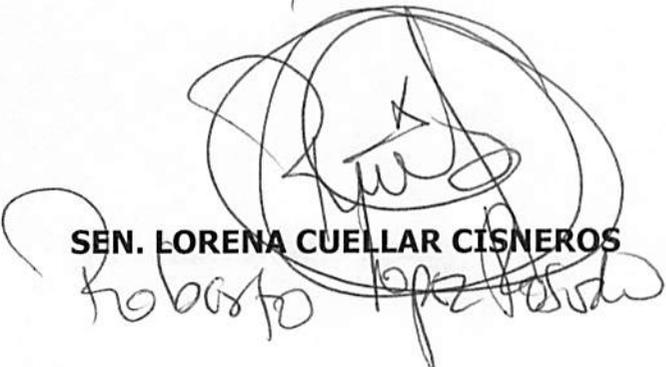


SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

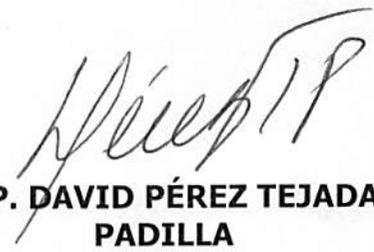


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversos congresos locales a armonizar su legislación relativa a pueblos y comunidades indígenas con lo establecido en la Constitución Política y en los tratados internacionales en que el Estado mexicano es parte, suscrito por la diputada Martha Edith Vital Vera, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada Martha Edith Vital Vera, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

Los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural, y han tenido que enfrentar un largo camino para el reconocimiento y respeto efectivo de sus derechos y libertades fundamentales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2o. define que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, los cuales conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda de 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se estima que en el país hay una población de 15.7 millones de indígenas, de estos, 6.6 millones son hablantes de alguna lengua indígena y 9.1 millones no hablan lengua indígena y 400 mil de los hablantes no se consideran indígenas. Existe una numerosa diversidad etnolingüística. Las lenguas indígenas con mayor número de hablantes son el náhuatl, maya, zapoteco, mixteco y otomí.

Durante siglos los pueblos y comunidades indígenas han experimentado discriminación, explotación y marginación, lo cual vulnera sus derechos humanos, uno de los tantos problemas a los cuales se han enfrentado es a la violación de sus derechos sociales ya que la mayoría no cuenta con acceso a la alimentación, salud, educación, vivienda digna, servicios de agua potable, drenaje y electricidad. Por otra parte, son discriminados constantemente a causa de sus usos, costumbres, lengua, cultura, entre otros. Según datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS), ocho de cada diez mexicanos consideran que no han sido respetados sus derechos por motivo de sus costumbres o su cultura, por su acento al hablar, por su color de piel, por provenir de otro lugar, por su educación, por su religión o por su forma de vestir. Además indica que 44 por ciento de la población considera que no se respetan los derechos de los indígenas; 31 por ciento piensa que se respetan poco; mientras que 22 por ciento manifiesta que sí se respetan.

Respecto a los derechos de los pueblos indígenas en el sistema de derecho internacional se tuvo un avance sustancial en la década de los ochenta y se dio un giro hacia una nueva forma de comprender a los pueblos indígenas, su cultura y su cosmovisión. Esto se tradujo en la adopción de dos instrumentos **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.**



internacionales. En primer lugar, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989; protege, promueve y propaga los derechos humanos, laborales y económicos de los pueblos indígenas. Además de servir como base para la legislación nacional, es un instrumento de gran importancia para las mujeres indígenas de nuestro país, debido a que establece que para mejorar las condiciones de vida, de trabajo, de salud, de educación y económicas de los pueblos indígenas es indispensable la participación de sus integrantes; sin ningún tipo de exclusión por motivos de género.

Por otra parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007; aborda los derechos individuales y colectivos; derechos culturales y la identidad; y los derechos a la educación, la salud, el empleo y el idioma. Asimismo, afirma que los pueblos indígenas tienen derecho, como pueblo o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos.

Asimismo, señala que los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en el ejercicio de sus derechos que esté fundada, en particular, en su origen o identidad indígena; tienen derecho a la libre determinación, en virtud de este derecho puede decretar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural; tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del estado.

El compromiso prioritario del Estado mexicano hacia los indígenas, sus comunidades y sus pueblos se reafirmó con la reforma al artículo 2o. constitucional del 14 de agosto de 2001 la cual representó un paso muy importante en la construcción de una nueva relación entre el estado, los pueblos indígenas y la sociedad. A través de este reconocimiento expreso, la propia Constitución protege la composición pluricultural de la nación mexicana, que se sustenta en sus pueblos indígenas, los que conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas; dispone que la federación, los estados y municipios deben promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, y crear instituciones y políticas para

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.



garantizar sus derechos; asimismo, establece la obligación del estado de asegurar, entre otros, el respeto a la dignidad de las mujeres y los hombres indígenas, y de procurar el acceso de éstos a los servicios de salud para, con ello, mejorar sus condiciones de vida.

Asimismo, define el concepto de pueblo y comunidad indígenas, y proclama su derecho a la libre determinación y a la autonomía; además señala los derechos que pueden ejercerse en el marco de la propia Constitución y de las leyes secundarias respecto del pacto federal y la soberanía de los estados, y garantiza el derecho de esos pueblos a preservar sus lenguas y a emplearlas sin limitación, avalando. A partir de esta reforma las legislaturas de las entidades federativas debieron adecuar sus constituciones y expedir leyes reglamentarias en concordancia con lo prescrito en nuestra Carta Magna, aunque cabe señalar que antes de esta reforma entidades federativas como Oaxaca ya contaban con una ley reglamentaria en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas.

Sin embargo, aún con la obligatoriedad establecida en el artículo segundo de la Constitución federal que señala que "El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico", en varias entidades federativas con población indígena no existe legislación específica de reconocimiento y protección de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.

Por otra parte, el decreto de la citada reforma, señala en el segundo artículo transitorio que "Al entrar en vigor estas reformas, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones a las leyes federales y constitucionales locales que procedan y reglamenten lo aquí estipulado". Contrario a ello, únicamente 24 estados de la República mexicana cuentan con una ley en la materia: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Sus legislaciones incluyen el respeto a la integridad de los pueblos, el reconocimiento y protección de

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.



derechos y valores, el derecho a conservar costumbres e instituciones, la protección a la salud, el derecho a la educación y a preservar su lengua indígena. Como se aprecia, aún hay tareas pendientes hacia las comunidades y pueblos indígenas, por lo que deben ser reconocidos y respetados tanto a nivel nacional como estatal, dándoles lugar y participación en la estructura y en el funcionamiento del estado, reconociendo sus derechos, costumbres y tradiciones, a fin de que prevalezca la igualdad esencial de todos los seres humanos.

El estado como garante de los derechos humanos debe asegurar una efectiva esfera de protección a todos y cada uno de sus habitantes sin distinción; por ello, las entidades federativas, además del reconocimiento y las garantías de derechos humanos consagrados en sus constituciones locales, deben contar con leyes que muestren que los congresos estatales están atentos a los compromisos adquiridos por México a través de la firma y ratificación de convenios y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, tal es el caso del mencionado Convenio 169, esto a través de leyes específicas que reconozcan y protejan los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.

Y, concluye la proponente al señalar que es necesario que los congresos estatales que no cuentan con la legislación específica en materia indígena consoliden un marco general de derechos y garantías sociales de la población indígena y comunidades, a fin de fortalecer, tanto a nivel nacional como a nivel local el pleno reconocimiento y vigencia de los derechos de los pueblos indígenas de México y contar con un marco normativo que regule y proteja sus derechos, así como su situación social, económica, cultural y política.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Michoacán, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que logren armonizar su legislación referente a los pueblos y comunidades indígenas conforme a lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.*

III. Consideraciones

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.



La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Michoacán, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en uso de sus facultades, armonicen su respectiva legislación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales en los que México es parte en materia de pueblos y comunidades indígenas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



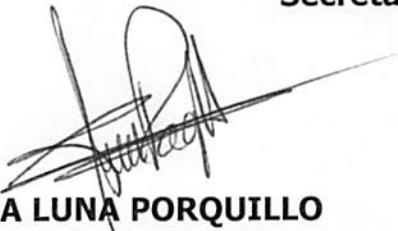
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
Presidenta



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria



DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

José Luis Flores Méndez



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRIGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACI3N RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCI3N POLITICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

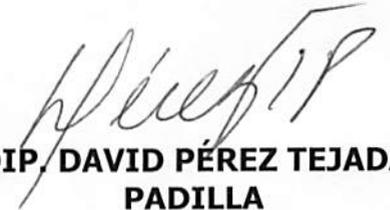


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.



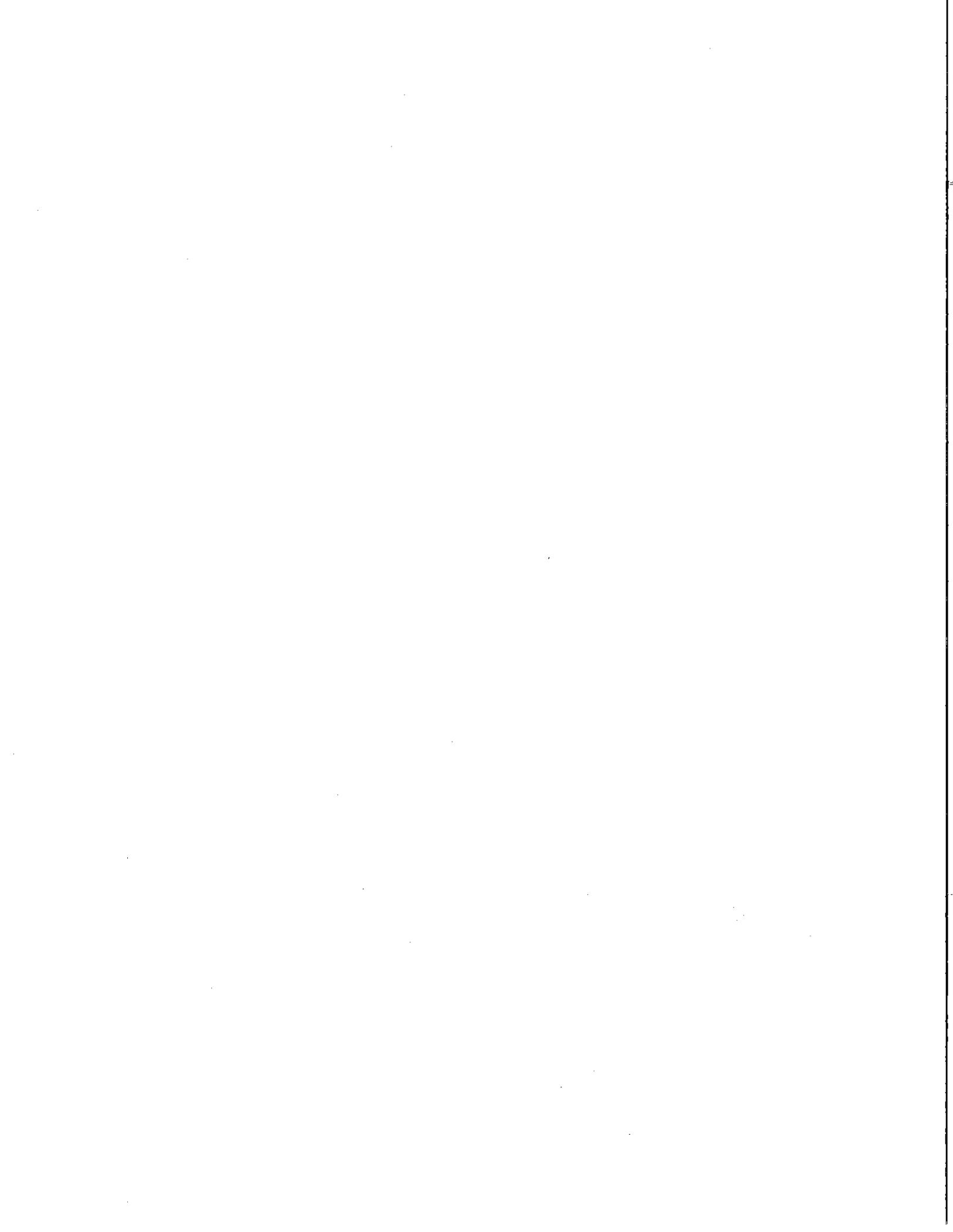
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, atiendan las denuncias presentadas por las agresiones a la libertad de expresión perpetradas el 13 de diciembre de 2014, en el poblado de Tlalpa, suscrito por el senador Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del PT.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, el senador Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del PT, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

Un grupo de encapuchados irrumpió el sábado 13 de diciembre de 2014 en una reunión del Club de Periodistas del Estado de Guerrero que se llevaba a cabo en el poblado de Tlapa, con motivo de la entrega de reconocimientos a comunicadores destacados de las siete regiones de dicha entidad federativa. Armados con palos, los individuos embozados exigieron la cancelación del evento. Miguel Ángel Mata, presidente de la organización de periodistas relató la dinámica de la agresión:

"Nos decían que había políticos del PRI, del PRD, que había diputados, alcaldes, les abrimos las puertas para que ingresaran, se dieron cuenta que no había nadie de los que ellos creían... aun así hubo golpes, a mi esposa la golpearon con un tolete. Nos exigían que nos disculpáramos, no sé de qué. Nos llevaron posteriormente, nos sacaron de ahí, nos pasearon por las calles de Tlapa, nos empujaron, nos humillaron, nos golpearon, nos encerraron posteriormente en la sala de cabildos, donde ahí se erigieron ellos como un jurado popular."

Los periodistas afectados han manifestado que solicitaron la intervención de la Policía Federal. Sin embargo, al percatarse dicha corporación de la presencia del movimiento de "los ayotzinapos" en el lugar, manifestaron que no podían intervenir y procedieron a retirarse.

Las víctimas presentaron una denuncia ante la Procuraduría General del Estado de Guerrero por ataques a la libertad de expresión. También manifestaron la probable comisión de los delitos de privación ilegal de la libertad, extorsión y amenazas, además de ser obligados a firmar documentos en los que se asentaron hechos que no son ciertos. Cabe mencionar que en dicha diligencia, los comunicadores fueron apoyados con el acompañamiento por parte de personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La comisión, en cumplimiento de su misión protectora, dio inicio a una queja de oficio por el atentado a la libertad de expresión de 130 periodistas. La comisión hizo un llamado al gobierno de Guerrero y a la procuraduría para que con prontitud y diligencia investiguen los hechos hasta la detención de los probables responsables y su presentación ante la autoridad correspondiente.

Ante la gravedad de los hechos, el ombudsman nacional decidió emitir sendas medidas cautelares de protección a favor de los agraviados, con el propósito de evitar hechos de difícil o imposible reparación.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.



Concluye el proponente al señalar que es preciso destacar que cada vez son más frecuentes los ataques a la prensa en el contexto de conflictos sociales o políticos. En la dinámica de dichos acontecimientos, como sucedió esta ocasión en Guerrero, las autoridades de los tres órdenes de gobierno por igual se abstienen de intervenir en lo general con lo cual dejan a los periodistas a merced de personas que buscan imponer sus puntos de vista por medio de la fuerza suprimiendo así la libertad de expresión, pilar fundamental de la vida democrática en México. Es por ello que se requiere no sólo que la ley penal surta efectos y se aplique en todas sus consecuencias a los responsables del ataque perpetrado en contra de los miembros del Club de Periodistas el 13 de diciembre en Tlapa, Guerrero. También es necesario que encabezados por la Secretaría de Gobernación, se otorguen garantías a los comunicadores de que podrán realizar su labor de manera segura y sin intentos de censura por parte de grupos o individuos, o servidores públicos a efecto de que las y los mexicanos disfruten del derecho a la información

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Primero. *Se exhorta, con toda atención, a la Secretaría de Gobernación, por conducto de su titular, para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, lleve a cabo los actos de gobierno necesarios para impedir que en lo sucesivo en el estado de Guerrero, en perjuicio de periodistas y personas que hagan uso de su derecho a la libertad de expresión, se rompa el orden constitucional y se vulneren las libertades civiles.*

Segundo. *Se exhorta al gobierno del estado de Guerrero y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a que, con celeridad y eficacia, atiendan las denuncias presentadas por los integrantes del Club de Periodistas del Estado de Guerrero y apliquen la ley llevando a los probables responsables ante los tribunales correspondientes por las agresiones a la libertad de expresión perpetradas el 13 de diciembre de 2014 en el poblado de Tlapa, Guerrero.*



III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que en uso de sus facultades por conducto de su titular se tomen las medidas pertinentes y se reestablezca el orden constitucional en el estado de Guerrero, respecto a la agresión a periodistas y personas que hagan uso de su derecho a la libertad de expresión, así como restablecer las libertades civiles.

Segundo. Se exhorta al gobierno del estado de Guerrero y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad, para que de manera pronta, completa e imparcial atiendan las denuncias presentadas por integrantes del Club de Periodistas del Estado de Guerrero y se aplique la ley a los probables responsables, por las agresiones a la libertad de expresión perpetradas el 13 de diciembre de 2014 en el poblado de Tlapa, Guerrero.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
Presidenta



DIP. MANUEL ANORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario

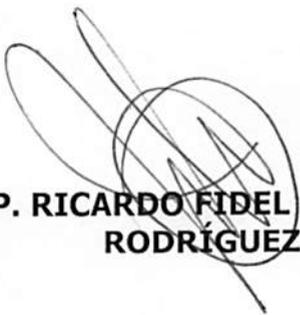


DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria



DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA

Jose Luis Flores Méndez



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRIGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.

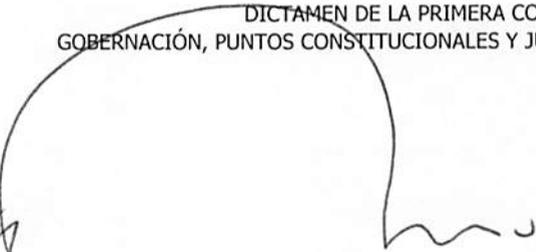


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**

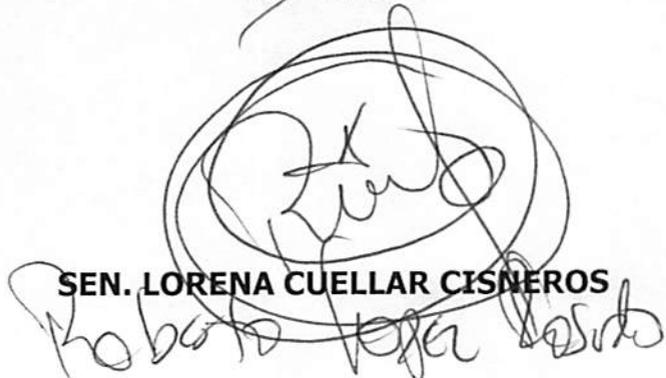


SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

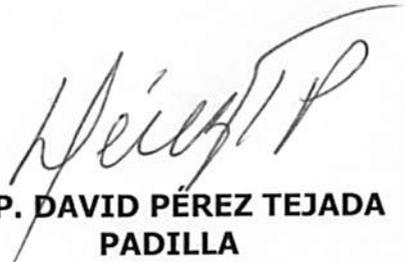


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.



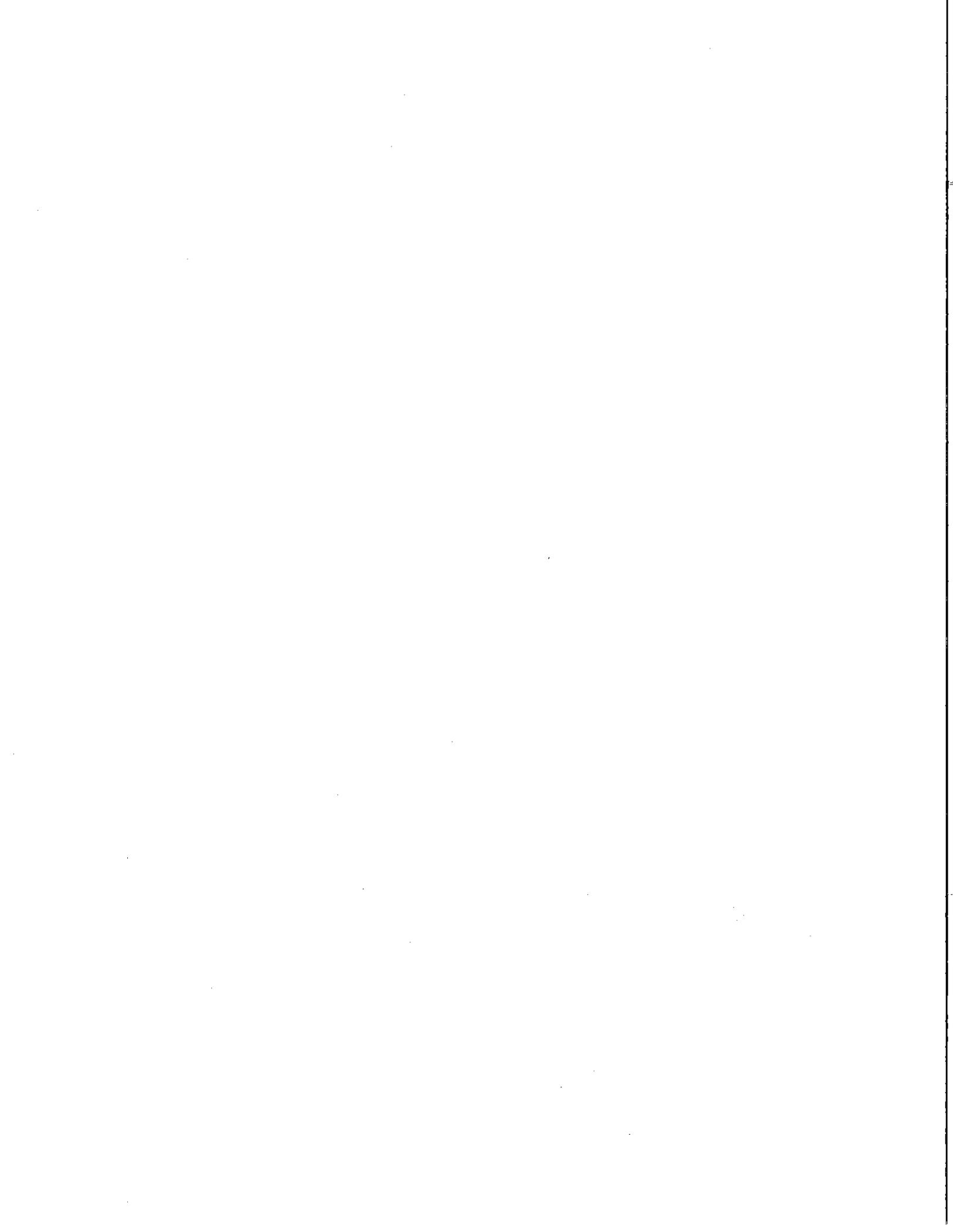
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISI3N, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACI3N, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESI3N PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador y al procurador de Justicia del estado de San Luis Potosí, para que informen sobre la investigación del asesinato del bebé Diego Sánchez Carrasco, perpetrado en septiembre de 2013, suscrito por la diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

I. Antecedentes

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

Con fecha 5 de junio de 2014, recibimos al seno de la Comisión de los Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados, una petición signada por el señor Sergio Carrasco Meza, tío abuelo del niño Diego Sánchez Carrasco, quien manifiesta que el niño Diego fue asesinado por su padre José de Jesús Sánchez Gallegos.

Los hechos de este lamentable acontecimiento, según la versión del señor Sergio Carrasco Meza, ocurrieron el 19 de septiembre de 2013, cuando la madre del menor de edad fallecido, Mirna Liliana Carrasco Rivera, había salido junto con su hija de un año de edad a cobrar un dinero que utilizaría para comprar alimento y medicamentos para el nene Diego.

Minutos después José de Jesús Sánchez Gallegos avisó por teléfono a su esposa que su nene se encontraba mal porque se había atragantado con leche y lo llevó a una clínica donde mintió a los médicos sobre lo sucedido. Los médicos de esa clínica indicaron que llevaran al nene al Hospital General, ya que presentaba golpe severo en la cabeza.

En el hospital se les dijo que informarían a la policía, por ello José de Jesús Sánchez Gallegos huyó sin avisar a su esposa, abandonándola junto con su nene moribundo y su pequeña hija. Pocos días después el nene murió. La madre del nene presentó una denuncia ante el Ministerio Público por la muerte de su nene y otra denuncia por despojo, ya que cambiaron las chapas de su domicilio conyugal.

Después de varios meses de litigio y amparos presentados por José de Jesús Sánchez Gallegos, se ordenó su aprehensión, por lo que él actualmente se encuentra en calidad de prófugo, acompañándolo su esposa e hija, quienes se encuentran también en riesgo.

En la actualidad se informa que pese a existir orden de aprensión, el presunto responsable vive y se pasea gozando de impunidad total por Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, población donde también viven los padres del victimario.

Ante esta situación y ante el riesgo de que este grave delito quede impune y la demanda de justicia pronta y expedita se vea borrada, estamos solicitando que el probable responsable sea consignado ante un juez y los ofendidos puedan tener pleno acceso a la justicia y a la reparación del daño.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.



Y, concluye la proponente al señalar que tomando en cuenta que la Comisión de Derechos de la Niñez tiene el firme compromiso de velar y garantizar por el principio del interés superior de la niñez, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se proporcione y cumpla con lo previsto en las leyes aplicables y poder dar así la garantía de derechos y la justicia requerida en los lamentables hechos descritos con anterioridad en la persona del menor de edad Diego Sánchez Carrasco.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador y al procurador de Justicia de San Luis Potosí, para que informen sobre la investigación del asesinato del bebé Diego Sánchez Carrasco, realizado en septiembre de 2013 y el que a la fecha no se ha realizado la detención del culpable.*

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.



Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador constitucional y al procurador General de Justicia de San Luis Potosí, informe a esta Soberanía el estado que guarda la indagatoria del asesinato del bebé Diego Sánchez Carrasco, en septiembre de 2013.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta



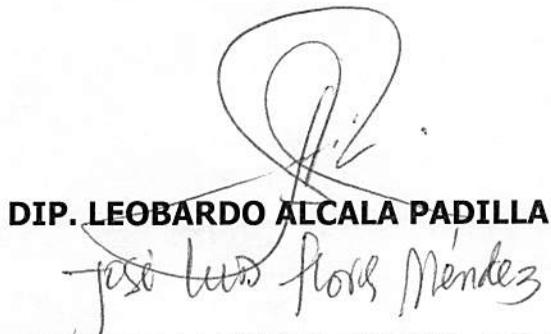
DIP. MANUEL ANORVE BAÑOS
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ
DOVAL**
Secretario



DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria



DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA
José Luis Flores Méndez



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRIGUEZ**

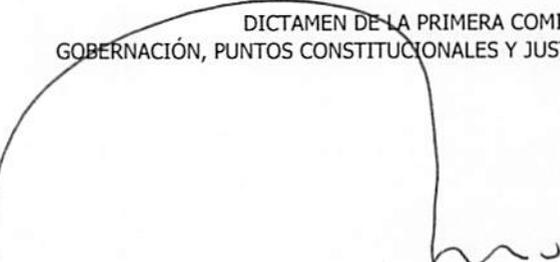


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM
BAJO**



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

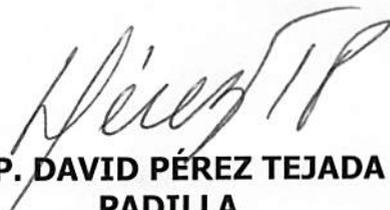


**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA
MARTÍNEZ**

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE

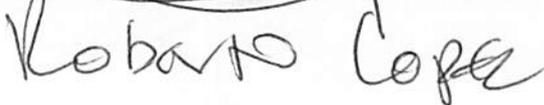


SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.





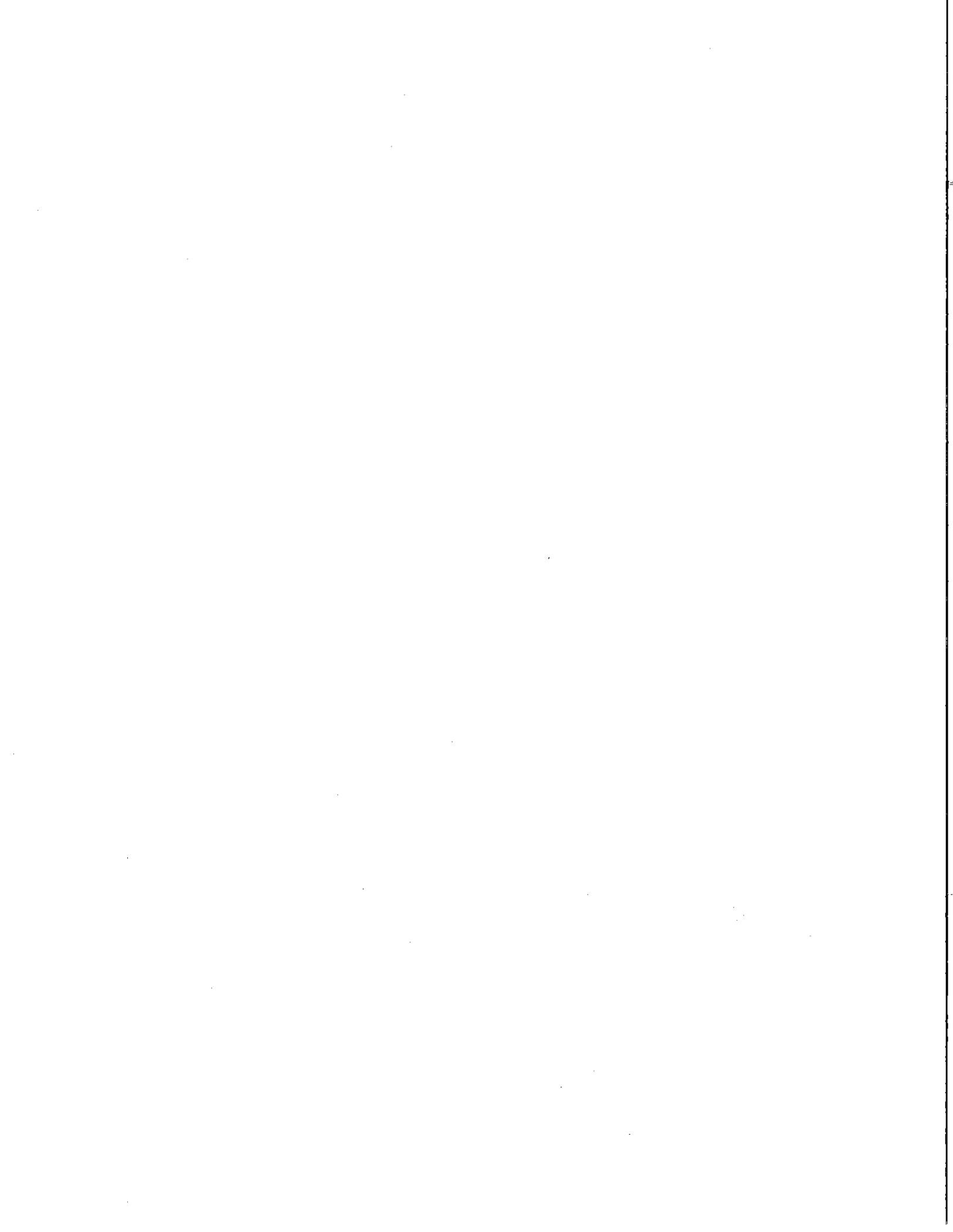
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DIP. LILIA AGUILAR GIL

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaño, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>